



MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN, SECRETARIA DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

CERTIFICO: Que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 24 de noviembre de 2021, adoptó un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

Se acuerda: "Primero. - Eliminar la infección por VIH/Sida de las causas de exclusiones médicas para el acceso al empleo público en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y de las entidades locales aragonesas, de modo que esta medida se aplique a todas las convocatorias de pruebas selectivas de personal funcionario, estatutario o laboral que se convoquen en virtud de ofertas de empleo público aprobadas con posterioridad a la fecha de adopción del presente Acuerdo.

Las causas de exclusiones médicas exigibles en las convocatorias de pruebas selectivas de personal funcionario, estatutario y laboral responderán a la evidencia científica disponible, y deben ser modificadas en el sentido de limitar la exclusión al requisito de no padecer enfermedades que afecten a la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias del trabajo en cuestión, o a situaciones concretas en el curso de enfermedades que pueden poner en riesgo la salud humana.

Segundo. - Eliminar la infección por VIH/Sida de las causas de exclusiones médicas para el acceso o el disfrute de determinados servicios o bienes de titularidad pública o privada, teniendo en cuenta que las actividades habituales en los mismos no se corresponden con los mecanismos de transmisión de este proceso.

Las causas de exclusiones por razones médicas para dicho acceso o disfrute solo se contemplarán cuando se trate de enfermedades infecciosas en período de transmisión y siempre que su vía de trasmisión pueda darse en el contexto de las actividades que se realicen, de acuerdo con la evidencia disponible. Deben evitarse, en cualquier caso, exclusiones genéricas del tipo "padecer enfermedades infecto-contagiosas".

Tercero. - Los Departamentos competentes del Gobierno de Aragón deberán proceder a las modificaciones normativas o adopción de medidas requeridas para eliminar todas aquellas exclusiones referidas al VIH en las condiciones de acceso al empleo público y en el acceso o disfrute de determinados servicios o bienes de titularidad pública o privada."

Y para que así conste y su remisión a SRA. CONSEJERA DE SANIDAD expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede del Gobierno de Aragón, a veinticuatro de noviembre de dos mil veintiuno.

